



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 29 DE  
DICIEMBRE DE 2023 (N.º 07/2023)**

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

**ASISTENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

**SRES/AS. CONCEJALES/AS**

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D.ª Rosana Carrión Olmeda (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMP SOE)

D.ª Mónica García Verdejo (GMP SOE)

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D.ª Almudena Juncos Picazo del GMPP justificando su ausencia, avisada previamente a la celebración de esta sesión y de D. Marcos Juncos Juncos del GMPP habiendo presentado renuncia al cargo de Concejál.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

**01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 09 DE OCTUBRE DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1226279Q).**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **09 de octubre de 2023**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **09 de octubre de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

**02 EXPEDIENTE DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL D. MARCOS JUNCOS JUNCOS Y TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL SUSTITUTO (EXPEDIENTE N.º 1250229E).**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejal.	01-12-2023	RGE: 1002/2023
Providencia de Alcaldía Solicitud Informe a Secretaría-Intervención	04-12-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	11-12-2023	

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de conformidad con el Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 11 de diciembre de 2023, adopta por Unanimidad el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal del Ayuntamiento:

Nombre y Apellidos	NIF
Marcos Juncos Juncos	74004754T

**SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
Antonio Gómez García	47064102F

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.»

**03 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MADRIGUERAS Y NAVAS DE JORQUERA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE 1196360M).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **18 de diciembre de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

«Visto el escrito de fecha de firma **03 de febrero de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 94/2023, del Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa, donde pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) / Instituto Geográfico Nacional (IGN), firmaron en junio de 2021 el tercer Convenio de colaboración para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 20212024.

Considerando que en sesión Extraordinaria de Pleno de fecha **10 de julio de 2023**, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de deslinde del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete).

Visto que en fecha **27 de septiembre de 2023**, se celebró reunión en el Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), para proceder a la presentación de los resultados, a fin de alcanzar el refrendo jurídico necesario para la inscripción en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional, de las geometrías obtenidas, más precisas que las previamente registradas.

Visto que en fecha **22 de noviembre de 2023**, se celebró reunión en el Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), donde se procedió a levantar Acta Adicional y firmándose por las personas integrantes de las respectivas Comisiones municipales asistentes al acto, siendo necesario someterla a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Ratificar el Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Madrigueras y Navas de Jorquera firmada con fecha 22 de noviembre de 2022.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

**SEGUNDO.** Remitir copia del Acta Adicional y certificación del presente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales, hubo una comisión de deslinde en Madrigueras donde los técnicos que están llevando la delimitación de los límites de los municipios, nos presentaron cuales eran los puntos de delimitación de dichos municipios, lo que hemos llamado siempre los mojones o hitos, nosotros no hemos tenido ningún problema con el término municipal de Madrigueras porque eran líneas rectas, otros municipios si los han tenido, porque desaparecen los mojones, por ejemplo Mahora si han tenido problemas, los límites suelen ser límites naturales.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria y por Unanimidad CINCO VOTOS A FAVOR** (Votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez y D.<sup>a</sup> Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.<sup>a</sup> Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**04 EXPEDIENTE DE SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS ADECUACIÓN ALMACÉN A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL SAN ANTONIO 10, GEMA PÉREZ LÓPEZ Y JOSÉ MIGUEL SIMARRO GARCÍA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE 1215838P).**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales asistentes que D.<sup>a</sup> Gema Pérez López y D. José Miguel Simarro García presentaron en fecha 12



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

de septiembre de 2023 solicitud de licencia de obras para adecuar la bodega a vivienda unifamiliar, a esta licencia de obra el arquitecto municipal emite un informe desfavorable basado en:

- La edificación está fuera de ordenación al tratarse de una parcela que no tiene la condición de solar.

- Conforme a la disposición adicional del TRLOTAU (Decreto legislativo 1/2023 de 28 de febrero de 2023 se define como solar a aquella parcela ya dotada con los servicios que determine la ordenación territorial y urbanística y, como mínimo, los siguientes:

1.º Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.

Continúa la **Sra. Alcaldesa**, es decir la bodega tiene el problema de que hay un trazado de una calle que aparece en el catastro pero que realmente no se utiliza como calle ni es pretensión por parte de este Ayuntamiento de que eso sea vía pública, entonces, la idea es darle licencia de obra por unanimidad a través del pleno puesto que es objetivo de este Ayuntamiento, realizar la modificación urbanística que incluye la anulación de la calle, el hacer, con los Fernández-Pacheco, la modificación urbanística de la prolongación de la calle San Isidro y luego la segunda parte de esa modificación urbanística, incluiría la anulación de la calle.

Visto que con fecha **05 de octubre de 2023** y **19 de octubre de 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística -TRLOTAU-, se emitieron sendos informes de los Servicios Técnicos en sentido **desfavorable** a la concesión de la licencia obras estableciendo en el mismo:

#### «CONCLUSIÓN.

Visto su escrito con registro de entrada 868, les hago las siguientes consideraciones:

- La edificación está fuera de ordenación al tratarse de una parcela que no tiene la condición de solar.

- Conforme a la disposición adicional del TRLOTAU (Decreto legislativo 1/2023 de 28 de febrero de 2023 se define como solar a aquella parcela ya dotada con los servicios que determine la ordenación territorial y urbanística y, como mínimo, los



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



siguientes: 1.º Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.

Por todo lo expuesto, en base a la legislación aplicable informo este expediente como **NO FAVORABLE**, SE TRATA DE UNA EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN; sin perjuicio de que las autoridades competentes estimen la resolución más conveniente.»

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría-Intervención de fecha **06 de octubre de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3.c) del TRLOTAU de **no concesión de la licencia de obra**, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 165 y ss del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística -TRLOTAU-, y artículos 21, 26 y ss del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que establecen la sujeción a licencia urbanística de la actuación urbanística que se solicita, y el procedimiento establecido en dicha normativa.

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística de obras a D. José Miguel Simarro García, con NIF n.º 44396419W y D.ª Gema Pérez López, con NIF n.º 44750702Q, como promotores de la actuación a realizar en el inmueble sito en calle San Antonio n.º 10 de Navas de Jorquera (Albacete), con referencia catastral 0689601XJ1408N0001SA y Tipo de Suelo: Suelo Urbano - ZU-1 CASCO HISTÓRICO, consistente en "Adecuación de almacén a vivienda unifamiliar", con un presupuesto de ejecución material de 100.000,00 euros, con arreglo a la documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma:

- Proyecto básico y de ejecución firmado por el Arquitecto D. José Antonio Martínez Padilla Colegiado n.º 6261 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

La Mancha, con visado colegial de fecha 12 de septiembre de 2023, expediente AB 2023/0517 y registro AB 202302381.

**SEGUNDO.** Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto básico y de ejecución presentado junto con la solicitud, disposiciones del planeamiento de aplicación vigentes en la localidad, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

**TERCERO.** Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

A.- Según lo dispuesto por el artículo 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la obra de que se trata está sometida a los plazos siguientes:

a) TRES MESES contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a UN MES, ni acumuladamente más del 20 por ciento del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será el previsto en el Proyecto básico y de ejecución ante la Administración (doce meses), contado a partir de la finalización de los TRES MESES que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de QUINCE MESES a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

B.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, previstas en la legislación vigente.

C.- La licencia urbanística de obra se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros derechos y con respeto a cualquier usos y servidumbres a los que esté sujeto y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que se pudiera incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada, y deberá dilucidarse cualquier aspecto relativo a la propiedad ante la jurisdicción competente.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



D.- La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

E.- Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.

F.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

G.- El propietario podrá pedir la ampliación de los plazos de la licencia, que será preceptiva si la paralización se debe a causas no imputables al promotor de la obra. En otro caso, el Municipio podrá ampliar el plazo cuando entienda que se encuentra suficientemente garantizada la terminación de la obra en el plazo que se concede.

H.- El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cuales quiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

I.- Si la obra afectara a terrenos de dominio público, el titular de la presente queda obligado a devolver a éstos a su estado original.

J.- La gestión de escombros y cualquier residuo de construcción o demolición está sujeta a las disposiciones del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y del Decreto 189/2005, de 13-12-2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

**CUARTO.** De la misma forma se recuerda, lo dispuesto por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la obligación que tiene, si no lo ha hecho ya, para declarar e inscribir la alteración en la Gerencia Territorial del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



**QUINTO.** Aprobar la siguiente liquidación:

BASE IMPONIBLE: 100.000,00€	CUOTA	PAGADO	A PAGAR
IMPORTE 2%	2.000,00€	0,00€	2.000,00€
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>2.000,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>2.000,00€</b>

Ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que, en su caso, se practicará a la finalización de la actuación urbanística correspondiente. En este sentido, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la conclusión de las obras a fin de que gire la oportuna visita de inspección y comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Se servirá hacer efectiva la Liquidación, que asciende a 2.000,00 (Dos mil) euros, ingresándolos en Globalcaja n.º de IBAN ES04 3190 0008 8000 0781 0922, de esta localidad, indicando el nombre del promotor y el número de expediente 1218889C dentro de los siguientes plazos:

- Las notificadas del 1 al 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.
- Las notificadas del 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

**SEXTO.** Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa al interesado, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan. Asimismo, le advierto que la licencia para edificar concedida caduca por incumplimiento de los plazos de iniciación, interrupción máxima y finalización de la obra, fijados en la licencia, según lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 18 de mayo, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria y por Unanimidad CINCO VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**05 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 N.º 05/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE 1255737E).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **20 de diciembre de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que, con fecha **18 de diciembre de 2023**, por esta Alcaldía se dictó Providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Considerando que, con fecha **18 de diciembre de 2023**, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que, con fecha **18 de diciembre de 2023**, se emitió informe Jurídico de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha **18 de diciembre de 2023**, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de diciembre de 2023, se elaboró Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria a efectos informativos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha **18 de diciembre de 2023**, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### **Bajas en Aplicaciones de Gastos**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	E. Eléctrica. Alumbrado Público	30.000,00	-10.600,00	19.400,00
231	46700	Consorcio Servicios Sociales	48.906,57	-8.000,00	40.906,57
342	13100	P.Laboral. Socorristas y Taquillera	8.820,00	-5.950,00	2.870,00
342	16000	S. Social. Socorristas y Taquillera	3.381,00	-2.200,00	1.181,00
920	120	Sostenimiento Puesto Secretaría	15.000,00	-12.000,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>106.107,57</b>	<b>-38.750,00</b>	<b>67.357,57</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferenci a de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22608	Fiestas Populares y Festejos	38.000,00	8.000,00	46.000,00
341	22609	Promoción y fomento del deporte	2.845,00	9.000,00	11.845,00
920	221	Suministros Admón. General	3.000,00	4.000,00	7.000,00
920	22604	Gastos Jurídicos	768,71	3.100,00	3.868,71
932	22708	Servicio de Recaudación	8.500,00	4.900,00	13.400,00
943	46300	Aportación Manserman	67.500,00	9.750,00	77.250,00
<b>TOTAL</b>			<b>120.613,71</b>	<b>38.750,00</b>	<b>159.363,71</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (Votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez y D.<sup>a</sup> Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

**VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.<sup>a</sup> Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**06 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE 1255760M).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **26 de diciembre de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que, con fecha **20 de diciembre de 2023**, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras, argumentándose la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Considerando que, con fecha **22 de diciembre de 2023**, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste de la prestación del servicio recogida de basuras.

Considerando que, con fecha **22 de diciembre de 2023**, por la Alcaldía, una vez visto el informe técnico económico, se presenta el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras.

Considerando que, con fecha **26 de diciembre de 2023**, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Considerando que, con fecha **26 de diciembre de 2023** se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

Considerando que, con fecha **26 de diciembre de 2023**, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

No obstante, la Corporación con superior criterio acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales asistentes, que la modificación de esta ordenanza viene a razón de un nuevo impuesto que viene determinado por una Directiva Europea que es el Impuesto Sobre Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos, se nos pone una nueva tasa por el tema del rechazo de residuos municipales, es decir,



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



hay parte de la basura que no se puede reciclar y por tanto va a rechazo y por lo tanto, por una Directiva Europea, se nos impone un impuesto más, ahora mismo con la tasa de recogida de basuras, que la última modificación, se realizó en el año 2011-2012, desde entonces no se ha subido la tasa, pues nos encontramos que no podemos hacer frente a este nuevo impuesto, aparte de que también han subido las tasas por depósito en la estación de Hoya Gonzalo y la tasa por puntos limpios, la tasa sufriría un incremento y en lugar de pagar de forma anual, se haría cada seis meses 40,00 euros por la recogida de las basuras diarias, punto limpio, el servicio punto limpio móvil, retenciones Consorcio Medio Ambiente y este Impuesto de Rechazo de Residuos.

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**07 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 275 a 358 DE 2023.**

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 275 a 358 de 2023, respondiendo a las preguntas formuladas.

275	2023-10-02	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 7694 MFH
276	2023-10-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALMACENES OFINATICA, S.L.
277	2023-10-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AMPLIACIÓN HORAS SAD DOLORES FERNÁNDEZ GÓMEZ





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

278	2023-10-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 09-10-2023
279	2023-10-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 14/2023
280	2023-10-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN GEMA Y MIGUEL SIMARRO PÉREZ EN CL IGLESIA 16
281	2023-10-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA ACOMETIDA AGUA FCO. MONTEAGUDO MONTEAGUDO EN CL TERCIA 8
282	2023-10-09	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Hnos. Matías y Sebas, S.L.
283	2023-10-09	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
284	2023-10-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Neopark CLM 2011, S.L.
285	2023-10-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Würth España, S.A.
286	2023-10-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Pedro José Del Rey Tolosa
287	2023-10-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA EN CL SAN ANTONIO N.º 10
288	2023-10-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
289	2023-10-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ACTA BAREMACIÓN TRIBUNAL AL PROCESO ESTABILIZACIÓN
290	2023-10-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - GUNE MUSIC, S.L.
291	2023-10-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Comercio Industrial Materias Agrícolas, Sa Cimasa
292	2023-10-16	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Aglomerados Los Serranos, S.A.U.
293	2023-10-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN APORTACIÓN AL CONSORCIO CULTURAL ALBACETE
294	2023-10-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - KLO Ingeniería Informática, SLL
295	2023-10-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 15/2023
296	2023-10-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 03/2023
297	2023-10-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIÓN VOTO XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEMPCLM
298	2023-10-19	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EQUÀLITAT, participació i igualtat, S.L.
299	2023-10-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Contratas y Construcciones Mahora 2005, S.L.
300	2023-10-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Integral de Hostelería Albacete, S.L.
301	2023-10-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Angel Belmonte Ballesteros
302	2023-10-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Faustino Utiel Sahuquillo
303	2023-10-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AMPLIACIÓN HORAS SAD ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ
304	2023-10-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA SAD ROSA RODA CRESPO
305	2023-10-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE OCTUBRE DE 2023
306	2023-10-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Würth España, S.A.
307	2023-10-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
308	2023-10-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ambuemergencias, S.L.
309	2023-11-03	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Neopark CLM 2011, S.L.
310	2023-11-03	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - María Dolores Martínez Gómez
311	2023-11-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA BAJA PADRÓN MUNICIPAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
312	2023-11-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 04/2023
313	2023-11-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 16/2023
314	2023-11-08	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Pedro José Del Rey Tolosa
315	2023-11-09	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Angel Belmonte Ballesteros
316	2023-11-09	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
317	2023-11-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Emilio José Villa Martínez
318	2023-11-13	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Neopark CLM 2011, S.L.
319	2023-11-15	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Martín José Moreno López
320	2023-11-15	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Rosa Jiménez Roda
321	2023-11-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



322	2023-11-17	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EQUÀLITAT, participació i igualtat, S.L.
323	2023-11-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADHESIÓN CONVENIO ENTRE AEAT Y FEMP
324	2023-11-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REMISIÓN CERTIFICADO INFORME TÉCNICO
325	2023-11-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Reciclados Madrigueras S.L.U.
326	2023-11-23	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Wakagroup, S.L.U.
327	2023-11-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE OCTUBRE DE 2023
328	2023-11-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 17/2023
329	2023-11-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE NOVIEMBRE DE 2023
330	2023-11-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN INDEMNIZACIÓN POR DEDICACIÓN
331	2023-11-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
332	2023-11-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Rosa Jiménez Roda
333	2023-11-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
334	2023-11-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
335	2023-12-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN M.ª SOLEDAD LÓPEZ ÁVALOS E HIJO EN CL CRUZ 52
336	2023-12-04	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Yolanda Izquierdo García
337	2023-12-11	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS Nº 18/2023
338	2023-12-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Efieman Servicios Energeticos, Slu
339	2023-12-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Union Musical 'San Gregorio Magno'
340	2023-12-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ana María Valera Pardo
341	2023-12-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Almacenes Ofinática, S.L.
342	2023-12-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS PADRÓN MUNICIPAL
343	2023-12-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS PADRÓN MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO CORREA FIGUEROA
344	2023-12-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Insamat Iniestense, S.L.
345	2023-12-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE YARIME DÍAZ ORTIZ E HIJOS
346	2023-12-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Jesús M. Utiel Martínez
347	2023-12-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Neopark CLM 2011, S.L.
348	2023-12-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Efieman Servicios Energéticos, SLU
349	2023-12-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA OTORGACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN CLIMANAVAS, S.L. EN CL PAZ 19-21
350	2023-12-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA SAD ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
351	2023-12-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE MIHAELA LISAN Y FAMILIA
352	2023-12-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Pedro José Del Rey Tolosa
353	2023-12-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
354	2023-12-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gregorio Juncos Aroca
355	2023-12-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ
356	2023-12-20	Resolución sobre implantación de Oficina Colaboradora del Registro Civil
357	2023-12-22	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Terrazos Madrigueras Hermanos Utiel, Scl
358	2023-12-22	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Gráficas Goyza S.L.

Los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados.

**08 INFORMES DE ALCALDÍA.**

No se presentan.

**09 CUESTIONES URGENTES.**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala a los Sres. Concejales asistentes, que serían cuestiones aclaratorias, presentando la factura del vino de la Cooperativa para la Carrera Popular en base a la publicación que habéis hecho donde se dice que el vino lo había regalado la Cooperativa.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez** portavoz del GMP SOE y señala que yo tenía entendido eso, que es lo que dijo la Cooperativa.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** yo le pregunté si me regalaba el vino y me dijo que no.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que el AMPA fue a pedir vino a la Cooperativa y dijo no, ir al Ayuntamiento que ha sobrado del que regalamos.

Toma la palabra **D.ª Mónica García Verdejo**, Concejala del GMP SOE y señala que dijeron por parte de la Cooperativa, ir al Ayuntamiento y pedir del que ha sobrado que regalamos para la Carrera Popular y por eso se vino a pedir para el día del AMPA.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que si a ti personalmente la Cooperativa te lo dice, tú te lo crees, lo que no puede ser es teléfono escacharrado.

Responde el **Sr. Collado Martínez** que no es teléfono escacharrado, a mí me lo comunica el AMPA.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y puntualiza, primero, a mí como Alcaldesa, la presidenta del AMPA no me pide vino, estoy esperando su llamada para que me diga "dame 8 botellas de vino para regalarle a los maestros".

Toma la palabra **D.ª Rosana Carrión Olmeda**, Concejala del GMPP y señala que vino a mi casa y llamé a Mari Loli para comunicárselo.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que desde el Ayuntamiento se lo regalábamos a los maestros.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que perfecto, ahora tú a mí me enseñas esto y la Cooperativa dice que lo ha regalado, ahora me enseñas que está pagado, es que si no es regalado, no pueden mandarte a pedir esas botellas de vino, porque no es regalado.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala, el tema es el siguiente, cuando nosotros sacamos la Carrera Popular y había para 450 inscripciones, cuatro días antes se agotan las inscripciones, me llaman de Diputación y me dicen que tenemos que dejar abierta la carrera y les digo, no tengo regalos para todos, me dicen busca algo, les contesto, puedo buscar vino y entonces hablo con Juan, que hace de conexión con la Junta Directiva de la Cooperativa de Ledaña y aquí en las Navas y me dice, tenemos vino del que ya te llevaste para la carrera de hace dos años y te lo puedo dejar más barato, me lo deja más barato, pero no me lo regala.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que porque entonces a nosotros nos dice otra cosa.

Toma la palabra la **Sra. García Verdejo** y señala que entonces no entiendo porque la Cooperativa manda a pedir el vino al Ayuntamiento si es una cosa mía, no mandes a pedirlo, si es mío lo doy porque quiero.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** procede a llamar por teléfono para aclarar el tema del vino que "supuestamente" había regalado la Cooperativa, quedando claro, que no se ha regalado nada a nadie.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** que igualmente con el tema de los libros, nos dijo Ernesto, que conforme viniera la gente, lo fuéramos regalando, y tenemos unos 70 libros.

La última nota aclaratoria es el tema del alumbrado público en calle san Isidro con la calle Pozo, en esta calle se solicita una licencia de obras, en esa licencia el titular sin solicitar a este Ayuntamiento de que la empresa de mantenimiento de instalaciones eléctricas procediera a la retirada del alumbrado público, con una empresa privada retira el mismo, esa calle se quedó unos días sin alumbrado y tuvo que venir la empresa de mantenimiento a reestablecerlo, no es que este Ayuntamiento no tenga ojos en la cara, esto lo vemos, cuando detectamos que hay una farola fundida, se llama a la empresa comunicándole por vía telefónica y correo electrónico, donde está la farola, vienen y lo reestablecen, esa caída es como consecuencia de una licencia de obra y supuestamente, nadie debe de tocar el alumbrado público a excepción de la empresa que realiza el mantenimiento del mismo, aclarar que el tema de la caída es consecuencia de esa licencia de obras y la mala manipulación que se hace por parte del vecino.

**10 RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
03/04/2024 22:07



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
08/04/2024 9:31



Ayuntamiento de  
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1256816D

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMP SOE y pregunta si la licencia de obra del patio se ha pedido ya.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** habló con el señor para que la solicitara, que con el tema de su mujer no lo ha solicitado, no obstante, se lo volveré a recordar.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que en el tema de los festejos de navidad, como cobráis por adornar la carroza de los Reyes, pone en el programa dos euros.

Responde **D.ª Rosana Carrión Olmeda**, Concejala del GMPP, que es la inscripción a la actividad de los niños por realizar la actividad.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que las actividades es el adorno de la carroza, cobrar por adornar, encima que bajan, así, nadie baja y cobrando menos.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que el año pasado se hizo una actividad con los niños donde se compró material para adornar, igual que se hace el taller de cocina y se compra material para ese taller.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** lo veo feo cobrar dos euros para que bajen a adornar la carroza como actividad de navidad, no lo veo bien.

Responde la **Sra. Carrión Olmeda** yo si lo veo bien, no es por ganar, sino por llevar un control.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que con lo que se ahorraría no enchufando el alumbrado a las cinco de la tarde, fíjate si se podría adornar carrozas, puntualizando que desde este verano las luces del pueblo se encienden a las cinco de la tarde.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAA AADZ 4TDM QZNM 9FAC

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29-12-2023 (N.º 07/2023) - SEFYCU 4805881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20